



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-44/2021.

RECORRENTE: MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN ACAYUCAN,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; nueve de agosto de dos mil veintiuno. Con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los artículos 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado hoy por la **MAGISTRADA TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

NOTIFICADOR AUXILIAR

JOSÉ ROBIN RIVERA PAGOLA



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

**RECURSO DE
INCONFORMIDAD.**

EXPEDIENTE: TEV-RIN-44/2021.

RECURRENTE: MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL¹ EN ACAYUCAN,
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a nueve de agosto de dos mil veintiuno.²

El Secretario de Estudio y Cuenta, Gilberto Constituyente Salazar Ceballos, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz³ y 66, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con:

- Oficio No. INE/UTF/DA/38739/2021, de fecha cuatro de agosto, recibido en Oficialía Electoral de este Órgano Jurisdiccional el siguiente siete, por el que Jacqueline Vargas Arellanes, ostentándose como Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, remite documentación relacionada con el requerimiento realizado por la Magistrada Instructora de fecha veinticuatro de junio.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente en que se actúa, para que obre como a derecho corresponda.

¹ En lo subsecuente, OPLEV.

² En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

³ En adelante Código Electoral.



Tribunal Electoral
de Veracruz

TEV-RIN-44/2021

SEGUNDO. Cumplimiento. Se tiene por cumplido el requerimiento ordenado mediante acuerdo de veinticuatro de junio.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral y 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADA

TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL**

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

**GILBERTO CONSTITUYENTE SALAZAR
CEBALLOS**